

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "LECHE COTOPAXI, LECOCHEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

- 1.- **CELEBRACION DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS.**- Las escrituras públicas de Constitución de la Compañía "LECHE COTOPAXI, LECOCHEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA". se otorgaron ante los Notarios Séptimo y Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 10 de Febrero de 1982 y el 7 de junio de 1982, respectivamente; Fueron aprobadas mediante Resolución No. 11559 de , expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado. La inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, consta con los números 49 y 50 del Registro Mercantil, bajo el rubro Registro de Industriales, de 30 de junio de 1982.
- 2.- **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de las mencionadas escrituras públicas los señores: Dr. Claudio Malo González y el Dr. Francisco Huerta Montalvo en sus calidades de Ministros de Educación y Cultura y Salud Pública respectivamente, a nombre y en representación del Gobierno Nacional; Dr. Ecuador Rodríguez Bustamante, en su calidad de Gerente General, Encargado, y Representante Legal del Banco Nacional de Fomento; Juan Salgado Carrillo, Eduardo Salgado Carrillo, José Salgado Carrillo, Rosario Carrillo y Milton Salgado Carrillo, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del señor Milton Salgado Carrillo que es domiciliado en la ciudad de Ambato.
- 3.- **DENOMINACION.**- La Compañía se denomina "LECHE COTOPAXI, LECOCHEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA".- Su plazo de duración es de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la Compañía es la población de Lasso, en la parroquia de Tanicuchí, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es el de producir, procesar, envasar y distribuir leche recombinada o reconstituida en base de leche en polvo y grasa de mantequilla.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El Capital social de la Compañía es de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en sesenta y ocho mil cincuenta acciones de un mil sucres de valor cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito.

PAGADO:

En numerario s/. 7'525.000,00
 En especie s/. 47'863.019,47
 POR PAGAR s/. 12'661.980,53

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS AGENCIA DE AGUAS DE LATACUNGA

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LAS VERTIENTES UBICADAS EN EL PREDIO DENOMINADO CUILCHE CUTUCHE SITUADO EN LA JURISDICCION DE LA PARROQUIA TANICUCHI CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI.

EXTRACTO

ACTOR: Doctor Ecuador Rodríguez Bustamante, Sub Gerente General del Banco Nacional de Fomento, Encargado de la Gerencia General.

OBJETO DE LA DEMANDA: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas provenientes de las vertientes ubicadas en el predio denominado Cuilche-Cutuchi, situado en la jurisdicción de la parroquia Tanicuchí, cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi. Para uso industrial.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE LATACUNGA.- Latacunga, 30 de junio de 1982.- Las once horas. La solicitud que antecede, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. Fijense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Tanicuchí, comisionándose el cumplimiento de esta diligencia al señor Teniente Político de la mencionada parroquia. Publíquese un extracto de la petición y esta providencia en el Diario La Gaceta que se edita en esta ciudad de Latacunga, por tres veces, mediando el término de ocho días de publicación a publicación. Que el señor Ing. Fernando Terán, funcionario de esta Agencia, realice el Estudio Técnico de la petición y presente el informe correspondiente.- Se declara legitimada la personería del actor, en virtud de los documentos que se acompaña. Que el peticionario de cumplimiento a lo establecido en el Art. 116 del Reglamento a la Ley de Aguas; y, tómese en cuenta el domicilio judicial señalado. NOTIFIQUESE.- f) Ing. Carlos Gutiérrez A., Jefe de Agencia de Aguas de Latacunga del INERHI. CERTIFICO.- Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta Agencia, para posteriores notificaciones.- f).- Lcdo. César Vicuña A.- Secretario Judicial de la Agencia de Aguas de Latacunga del INERHI.-

8,20,30-VII-82

- 8.- **FORMA DE ADMINISTRACION.**- La Compañía esta gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente de la Compañía, el Presidente del Directorio y el Gerente General.
- REPRESENTACION LEGAL.**- La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de julio de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce